



Ngdo: Secretaría General.

DOÑA ANA HERRERA CÁRDENAS, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANDÚJAR, EJERCICIO 2020.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. En particular, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al objeto de proceder a la formación del expediente de Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local, correspondiente al ejercicio 2020, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85 y artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, para la Rendición de las Cuentas Generales se ha procedido:

- a) El examen y censura por la Comisión Especial de Cuentas en la que estarán representados proporcionalmente los grupos políticos presentes en la Corporación.
- b) La exposición al público mediante edicto publicado en el BOP e inserto en el tablón de anuncios durante 15 días y ocho más, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes durante ese periodo.

Por todo lo expuesto, y una vez finalizado el plazo de exposición al público sin que hayan existido reclamaciones o alegaciones a las mismas,

PROPONGO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta General, una vez aprobada, y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de Marzo.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones: ...
//...//

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P_2300500 B | www.andujar.es



CSV: 07E50013749D0022T4Y4B3S5V1

50013763D00S9A1W7B6X9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50013749D0022T4Y4B3S5V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/07/2021 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/07/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2021 10:21:17

DOCUMENTO: 20211275037
Fecha: 30/07/2021
Hora: 10:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50013763D00S9A1W7B6X9H3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 30/07/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2021 13:16:08 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2021 2295 - 30/07/2021 13:14

ENTRADA: 20212295
Fecha: 30/07/2021
Hora: 13:14
Und. reg:REGISTROI



- VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 Adelante Andújar)
- VOTOS EN CONTRA: 10 (9 PP + 1 AxSí)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
 Fdo.: Pedro Luis Rodríguez Sánchez

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
 Fdo.: Ana Herrera Cárdenas

www.andujar.es



CSV: 07E50013749D00Z2T4Y4B3S5V1

07E50013763D00S9A1W7B6X9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50013749D00Z2T4Y4B3S5V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/07/2021
 PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/07/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2021 10:21:17

DOCUMENTO: 20211275037
 Fecha: 30/07/2021
 Hora: 10:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50013763D00S9A1W7B6X9H3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 30/07/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2021 13:16:08
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROI 2021 2295 - 30/07/2021 13:14

ENTRADA: 20212295
 Fecha: 30/07/2021
 Hora: 13:14
 Und. reg:REGISTROI

